

DICTAMEN

Managua, 24 de Abril del 2013

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGELISTICO ESPÍRITU DE DIOS Ministerio Evangelistico Espíritu de Dios**, con domicilio en la Ciudad de León. Presentada por el Diputado JOSE RAMON SARRIA MORALES. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXVIII Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día cuatro de Septiembre del año 2012.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: a. Exaltar el Santo Nombre de Dios y predicar el Evangelio de Jesucristo, a toda criatura sin excepción alguna, conforme a las enseñanzas bíblicas, que nos indican lo indispensable de la fe, como único Señor de Libertad y salvador nuestro. B. Ser testigo de todas las verdades bíblicas, especialmente de todas aquellas relacionadas con la vida llena del espíritu y el poder de dios y dedicarse a la predicar y practica del evangelio.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: ELIGIO WILBER SANTANA HUELVAS, VICEPRESIDENTE: CLAUDIA DOLORES ROJAS MARTINEZ, SECRETARIO: HUMBERTO JOSÉ MELENDEZ GUTIEREZ, TESORERO: AMADA ALICIA SOZA CASTELLON, PRIMER VOCAL: JUAN JOSE POZO GONZÁLEZ, SEGUNDO VOCAL: NAZARIO HERNÁNDEZ, FISCAL NATALIA EMERITA CALDERON CABRERA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **“ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGELISTICO ESPÍRITU DE DIOS Ministerio Evangelistico Espíritu de Dios.**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGELISTICO ESPÍRITU DE DIOS Ministerio Evangelistico Espíritu de Dios,** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de León.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **“ASOCIACIÓN MINISTERIO EVANGELISTICO ESPÍRITU DE DIOS Ministerio Evangelistico Espíritu de Dios,** estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil trece

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA